



Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR 2025-2028

Presidente

Arq. Arq. Alejandro Latorre (D2)

Vicepresidente

Arq. Arq. Gustavo Barcia (D4)

Secretario

Arqta. María Florencia Guerrero (D7)

Tesorero

Arq. Arq. Claudio Videla (D3)

Consejeros

Arq. Sánchez, Juan Carlos (D2)

Arq. Piñeiro Bengoa, Fernando Ignacio (D4)

Arq. Bocanera, Guillermo Bernardo (D6)

Arq. Colletta, Claudio Alejandro (D8)

Arq. Llambrich Herran, Jorge Santiago (D10)

Arq. Casco, Gustavo Daniel (D1)

Arq. Peruzzo, Oscar Fernando (D3)

Arq. García, Jorge Alberto (D5)

Arq. Bancharo, Edgardo Martín (D7)

Arq. Zapata, Leandro Martín (D9)

Tribunal de disciplina

Arqta. Lucchetti, Adriana Leticia (D9)

Arq. D Ambrosio, Enrique Segundo (D4)

Arq. Tevez, Miguel Osvaldo (D2)

Arq. Alzari, Federico (D6)

Arq. Barrionuevo, Marcos Leonardo (D8)

Arq. Vilieri Raul, Ernesto (D5)

Arq. Castiglioni, Carlos Humberto

Arq. Isa, Carlos Alberto (D10)

Arqta. Melendi, María del Carmen (D1)

Arq. Giron, Gabriel Osvaldo (D6)

RESOLUCIÓN Nº 58/26
Grupo: 4-b

LA PLATA, 19 de julio de 2026.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAUBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto nº 3 y;

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 Inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución nº 31/23 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar las Suspensiones por Solicitud del Matriculado (Cap. II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y art. 44 de la Ley 10.405 y de la Resolución 31/23 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan: Distritos 1,2,3,4 y 9

27783	SAENZ DIEGO JAVIER	I	14/07/2026
29123	PERALTA LORENZI JULIANA	I	07/08/2026
5771	VAGO CARLOTA ELBA	II	29/07/2026
20307	IBARRA GUSTAVO ANDRES	II	05/08/2026
5838	HORVAT ANDRES JOSE	III	07/08/2026
35524	KOFMAN ANDREA EVELYN	IV	28/07/2026
5962	LEUZZI CARMEN B. (SE ACLARA CASO EN APARTADO)	IV	28/11/2019
17158	SPANICH GRACIELA (SE ACLARA CASO EN APARTADO)	IV	26/12/2013
3853	ROMERO DE MEDINA OSCAR MANUEL (SE ACLARA CASO EN APARTADO)	IX	30/03/2005
33826	CASADEI JULIA	IX	22/07/2026

Art. 2º) Aprobar las cancelaciones de matrícula (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap. IV, Art. 3º de la Resolución 31/23 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

2261	CAMILION RAUL EMILIO	I	27/07/2026 JUB
4209	LOMBARDI NELLY (SE ACLARA CASO EN APARTADO)	I	06/07/2026 JUB.
16143	AGUADO YOLANDA IVON	I	16/07/2026 JUB.
4336	PERSELLO ALEJANDRO MARIO	I	29/06/2026 JUB.
5648	GUERRERO DORA MARTA	II	17/06/2026 JUB.
14114	GOMEZ GUSTAVO DANIEL	II	11/12/2024 FALLE.
2626	PARDO RUBEN FRANCISCO	IV	22/07/2026 JUB.
10331	SALAYA MARIA ELENA	IV	23/07/2026 JUB.
5801	ALMUINA MARCELO DAVID	IV	29/07/2026 JUB.
12129	SANTA CRUZ CARLOS PEDRO	IV	10/08/2026 JUB.

3317	CARNEVALE JORGE	IV	12/08/2026 JUB.
20068	VOLUME ANGEL	IV	17/07/2026 FALL
8837	YUNES JUAN DIEGO	VI	17/07/2026 JUB.
5472	COSENTINO ROBERTO	VI	21/07/2026 JUB.
6036	DEPINE GUILLERMO EDUARDO	VI	21/07/2026 JUB.
8476	CROSETTA ALBERTO FELIX	IX	21/07/2026 JUB.
3760	NOBILE ROQUE RODOLFO	IX	09/08/2026 JUB.

LEUZZI CARMEN BEATRIZ SUFRIÓ UNA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE SUSPENDIDO POR FALTA DE PAGO 01/01/2022 A SUSPENDIDA POR SOLICITUD A PARTIR DEL 28/11/2019 POR ERROR ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DEL MATRICULADO.

SPANICH GRACIELA PASARA DE CANCELACIÓN A SUSPENDIDA POR SOLICITUD DEBIDO A UN ERROR INVOLUNTARIO.

ROMERO DE MEDINA OSCAR MANUEL PASARÁ DE CANCELACIÓN A SUSPENDIDO POR SOLICITUD DEBIDO A UN ERROR INVOLUNTARIO. SEGÚN RESOLUCION 39/26.

LOMBARDI NELLY FUE SUSPENDIDA POR RESOLUCIÓN 50/26 POR PEDIDO DISTRITAL, CUANDO EN REALIDAD QUE-RIAN SOLICITAR LA CANCELACIÓN POR JUBILACIÓN. (SE MODIFICA BAJO RESOLUCIÓN 58/26)

BLOQUEO DE TITULO: 25899 GURRERA MARIELA MARIA ITATI. LA PROFESIONAL SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DELEGADA DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA, OBRAS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. APROBADO BAJO EL NÚMERO RSC-1625-2026 SUPREMA CORTE.

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y al Área Registro de Matrículas.

Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.

Arqta. María Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 59/26

Grupo: 4-b

LA PLATA, 19 agosto de 2026.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAUBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto N° 3; y lo resuelto en la Sesión del Consejo Superior Extraordinaria N° 605, aprobadas por las Disposiciones N° 1/26 y 2/26 (ad-referéndum) de la Sesión del día de la fecha, y CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución N° 31/23 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

36221	OLAVERRIA MARIA DEL PILAR	I
36262	VILLARRUBIA NICOLE SOLEDAD	I
36263	ANDRADE ABRIL	I
36264	LEIVA FERNANDO MIGUEL	I
36265	BROST PILAR	I
36266	RODRIGUEZ GRAU FERMIN	I
36267	CANEVELLO MARGARITA	I
36268	TULA TOMAS GERARDO	I
36269	CARBONELLA CLARA	I
36270	CAMPODONICO MARIA BELEN	I
36271	QUINTO GONZALES JAIRO JAVIER	I
36272	CAMPORA AYELEN NATALI	I
36273	ROBALO SANTOS DELFINA LUCIA	I
36274	DOMINGUEZ AILEN SABRINA	I
36275	RIPARI FUENTEALBA MOIRA AYELEN	I
36276	VICEL MARIANA	I
36277	CHUDNOVSKY SANTIAGO	I
36278	GUANINI GABRIEL NEHUEN	I
36279	GUTIERREZ LOCRET ESTEBAN DANIEL	II
36280	ARIAS NORMA MAGALI	II
36281	PONTE MELINA PAULA CRISTINA	II
36282	VALLEJOS ZOE JESABEL	II
36283	LANGE RODRIGO EZEQUIEL	II
36284	GARCIA LUCAS FABIAN	II
36285	MARTINEZ NICOLAS LEANDRO	II
36286	ODORISIO MARTIN MATIAS	II
36287	ALVAREZ BUSQUETS MARTIN	II
36288	BURRI FRANCO NICOLAS	II
36289	MATTO CENTURION NADIA MARLENE	II
36290	BARRAZA FLAVIA ROMINA	II
36291	TURIN JUAN CARLOS	II
36292	MAGLIO BOWKETT VALENTINA	III
36293	PUGLIESE ANABEL	III
36294	SARMIENTO ALDANA AYELEN	III
36295	VASQUEZ GIULIANA CAROLINA	III
36296	FERNANDEZ HUAR JULIETA	III
36297	PIOVANO FRANCISCO MARTIN	III
36298	STOCKER JUANA	III
36299	RAMACCIOTTI VIRGINIA NORA ROSA	III
36300	CARINO VELAZQUE MAURO EZEQUIEL	IV
36301	ARIAS TATIANA SOL	IV
36302	STRACK ALEX ESTEBAN	IV

36303	REGALIA SOL MILAGROS	IV
36304	ABACA PAULA CECILIA	IV
36305	PALLEIRO JOSE	IV
36306	DE VITO MATEO	IV
36307	BORDIGONI ANTONELLA	IV
36308	FAERNA VANESA	IV
36309	ZIEGLER THOMAS ALEXANDER	IV
36310	CABEZAS CECILIA LETICIA	IV
36311	MACIEL ADRIAN MARCELO	IV
36312	MARTIRE JULIAN ERNESTO	IV
36313	TEVEZ GIULIANA LUJAN	IV
36314	GRIGUELO JUAN SEGUNDO	V
36315	RODRIGUEZ MIRANDA ELIANA	V
36316	D ALOIA CARLA	V
36317	ROSATTO JESSICA JUDITH	V
36318	GONZALEZ MARIA SOL	V
36319	FIORAMONTI FRANCISCO JOS	VI
36320	GARCIA GILARDENGHI GUILLERMO GERMAN	VI
36321	VITELLI BIANCA MARIA	VI
36322	FARNOCHI CERRA TOMAS	VII
36323	SOSA ELIANA	VII
36324	URRA MORA TOMAS	VIII
36325	SANGRA VIOLETA MARIA	VIII
36326	LOPEZ SERENA AILIN	VIII
36327	PEDERSEN JOAQUIN	VIII
36328	GARCIA LAZARO MARIANO	IX
36329	ANTUNEZ SOLANS ALDANA	IX
36330	LACAMOYRE GUSTAVO	IX
36331	CASTAÑO MANUEL	IX
36332	PERALTA FRANCO MARTIN	IX
36333	RODRIGUEZ ROCIO DEL CIELO	IX
36334	BELEC SEBASTIAN MIGUEL	IX
36335	VALLE ROMINA ALEJANDRA	IX
36336	BALENCIA CELESTE SOLEDAD	IX
36337	BRACERAS AGUSTINA	X
36338	ERDOCIA DURA EMILIANA	X
36339	MONTENEGRO TOMAS GABRIEL	X
36340	GUARDIOLA IMANOL	X
36341	BOSTAL FACUNDO	X
36342	CATALDO ALMA	X

Art.2º) Aprobar las rehabilitaciones de matrículas y levantamiento de suspensiones

3147	BRANNE JORGE HECTOR	I	28/07/2026
7018	LANCHAS GUILLERMO DANIEL	I	14/08/2026
31511	GOGORZA SEBASTIAN ANDRES	I	11/08/2026
31112	ASINSTEN LEANDRO	I	15/07/2026
32740	ZAMBANO GISELA	I	23/07/2026

18868	TEJADA IBAÑEZ NATALIA KARINA	I	06/08/2026
23574	DONES ALEJANDRO DARIO	II	21/07/2026
32872	FERRIN GONZALO	II	23/07/2026
18474	POPP MARIA VALERIA	II	24/07/2026
28467	PONA JUAN MATIAS	II	24/07/2026
30772	MONTANO RODRIGUEZ JHON W.	II	10/08/2026
29102	MARTINEZ HUGO RUBEN	II	11/08/2026
26281	CINQUERRUI LUIS IGNACIO	III	16/07/2026
18865	ZALAZAR ARIEL	III	21/07/2026
25520	MIRAS MELINA HILDA	III	23/07/2026
29840	PETRILLI JUAN PABLO	III	28/07/2026
27022	BLANCO MARTIN EDUARDO	III	05/08/2026
22547	GIMENEZ AGUSTIN	IV	14/07/2026
18813	BARBATO GABRIEL ANTONIO	IV	14/07/2026
20177	MASANTI ELINA	IV	17/07/2026
10655	VAN GELDEREN ALEJANDRO	IV	20/07/2026
22354	GARCIA GABRIELA VERONICA	IV	20/07/2026
25799	JIMENEZ LARRAYA PRISCILLA RUTH	IV	21/07/2026
31303	AGUILAR SEBASTIAN JAVIER	IV	22/07/2026
31371	LAMENZA JOSE BRUNO	IV	22/07/2026
28429	CATTANEO NATALIA LORENA	IV	22/07/2026
25435	BARBERIS ENRIQUE JAVIER	IV	24/07/2026
14859	CRESPO SERGIO FRANCISCO	IV	27/07/2026
27769	CACERES FERNANDO DIEGO	IV	28/07/2026
31691	FIANDACO MAURICIO JAVIER	IV	30/07/2026
5484	RODRIGUEZ DANIEL JOSE	IV	30/07/2026
26053	RIVI AGUSTINA MARIA	IV	31/07/2026
24970	OLMOS CARLOS MARIA	IV	31/07/2026
29549	ESPINAL ALFONSO FRANCISCO	IV	05/08/2026
32983	CASTRO FRANCISCO JOSE	IV	06/08/2026
11646	LORELLI MARCELO SALVADOR	IV	06/08/2026
21741	GIMENEZ GUILLERMO FABIAN	IV	11/08/2026
28840	LUZUARIAGA INES	IV	11/08/2026
19668	ZALAZAR ROBERTO JULIO SERGIO	IV	14/08/2026
34607	MARQUEZ AGUSTIN	IV	12/08/2026
740	FREITAG LUTZ GERARDO	IV	12/08/2026
27946	CAPELUTO MARTIN ABNER	V	22/07/2026
23159	BRUZZI MARIA	V	27/07/2026
28585	BRAIOTTA MAXIMA Yael	V	27/07/2026
24485	ALMADA MARIA DEL ROSARIO	V	28/07/2026
27198	LEMBO NORBERTO JOSE	V	30/07/2026
24729	PEREZ CRISTIAN ANDRES	VI	14/07/2026
24091	FRONTINI ROSARIO	IX	17/07/2026
7359	OLIVO FRANCISCO MARIO	IX	21/07/2026
23742	POMPHILE MARIA SOL	IX	22/07/2026
24983	CILIBERTO FEDERICO JOSE	IX	31/07/2026
17562	FALDINA AUGUSTO ANTONIO	IX	04/08/2026
23721	SAMARTINO VERÓNICA LILIANA	X	08/07/2026

Art. 3º) Comuníquese a los Colegios Distritales y al Área Registro de Matrículas. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. MARÍA FLORENCIA GUERRERO
Secretaria

Arq. ALEJANDRO LATORRE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 60/26

Grupo: 6-a

LA PLATA, 19 de agosto de 2026.-

VISTO la documentación elevada por el CAUBA-Distrito VI, solicitando el otorgamiento del subsidio de Salud, del Arquitecto DIAZ BANCALARI GUSTAVO, Mat. N° 10021, intervenido quirúrgicamente en el Sanatorio UOM – Fundación Nuestra Señora del Rosario, por práctica quirúrgica de artoplastía total de cadera;

CONSIDERANDO que el profesional se encuentra en la condición de matriculado regular y su Obra Social (IOMA) no prestó cobertura a la prótesis total de cadera, incluida dentro del Protocolo de Salud del CAUBA, aprobado por Resolución 111/17, no nomencado.

El auditor médico, Dr. Julio C. Moreno MP. 17.530 considera que se otorgue el subsidio, con importe equivalente a 28 matrículas, teniendo en cuenta que la cobertura de su obra social IOMA, no afrontó los gastos ocasionados por dicha práctica.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 5.880.000), por todo concepto, al Arquitecto DIAZ BANCALARI GUSTAVO, Mat. N° 10021.--

Art. 2º) Otorgar a través de la Tesorería del Consejo Superior el valor establecido en el Art.1º), el cual será imputado al "Fondo de Salud" constituido y autorizar al Distrito VI al cual pertenece el profesional, a compensar el importe otorgado con el valor resultante de la aplicación del régimen de coparticipación mensual vigente, en sustitución del procedimiento instituido por la Resolución 111/17.-

Art. 3º) Autorizar al Distrito VI, a efectivizar la entrega del correspondiente, mediante cheque o transferencia bancaria por cuenta y orden del Consejo Superior, utilizando los mecanismos adecuados de manera de cumplir con el pago del subsidio aprobado, haciéndole firmar al profesional beneficiario el recibo respectivo.-

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.

Arqta. María Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 61/26**Grupo: 6-a**

LA PLATA, 19 de agosto de 2026.-

VISTO la documentación elevada por el CAPBA-Distrito IX, solicitando el otorgamiento del Subsidio de Salud del Arq. DOMINGORENA DIEGO ANIBAL, Mat. N° 13347, quien después de haber padecido de luxación traumática del cristalino, con múltiples lesiones degenerativas, el cual fue tratado oportunamente, concurre nuevamente a la consulta por tener alteración visual del ojo izquierdo, se le realizan varios estudios y se constata, masculopatía por lo cual se indica tratamiento con Vabysmo, hallándose encuadrado dentro de lo establecido en el Protocolo y nomenclador del Sistema de Salud CAPBA aprobado por Resolución N° 111/17, y

CONSIDERANDO que el profesional se encuentra en la condición de matriculado regular, habiendo cumplimentado con la documentación requerida y que la obra social que posee no le cubre dicha medicación intraocular. El auditor médico informa que la práctica quirúrgica se encuentra contemplada en el Capítulo 2 "Operaciones en el Aparato de la Visión" código 02-01-70, corresponde que se le abone la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000) por todo concepto, equivalente a 8 matrículas.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.680.000), por todo concepto, al Arquitecto DOMINGORENA DIEGO ANIBAL, Mat. N° 13347..

Art. 2º) Otorgar a través de la Tesorería del Consejo Superior el valor establecido en el Art.1º), el cual será imputado al "Fondo de Salud "constituido y autorizar al Distrito IX al cual pertenece el profesional, a compensar el importe otorgado con el valor resultante de la aplicación del régimen de coparticipación mensual vigente, en sustitución del procedimiento instituido por la Resolución 111/17.

Art. 3º) Autorizar al Distrito IX, a efectivizar el pago correspondiente, mediante cheque o transferencia bancaria por cuenta y orden del Consejo Superior, utilizando los mecanismos adecuados de manera de cumplir con el pago del subsidio aprobado, haciéndole firmar al profesional beneficiario el recibo respectivo.

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Arqta. María Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 62/26**Grupo 6 - b**

LA PLATA, 19 de agosto 2026.-

VISTO la comunicación efectuada por los Distritos del CAUBA, solicitando el otorgamiento de Subsidio por Nacimiento y Adopción a los Arquitectos que se nombran, según consta en los respectivos certificados de nacimiento; y CONSIDERANDO que los profesionales se encuentran en la condición de matriculados regulares.

Por ello, atento lo establecido por la Resolución N° 90/23 del 13/09/23, que rige a partir 01/10/23.

EI CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

R E S U E L V E

Art. 1°) Otorgar a los arquitectos que se mencionan a continuación, matriculados en los Distritos del CAUBA, el subsidio por nacimiento y adopción establecido por las Resoluciones mencionadas, con motivo del nacimiento de sus respectivos hijos e hijas:

N A C I M I E N T O**DISTRITO I:**

Arq. AGUERRE LAUTARO JAVIER, Mat. N° 23382; su hijo AGUERRE TIMOTEO nacido el día 25/08/2025

Arqta. LILLIA NADIA MARILYN, Mat. N° 27924; su hijo APPOLLONI LILLIA JUAN BAUTISTA, nacido el día 12/05/2026

DISTRITO II:

Arqta. ARMELONI MARIANELA, Mat. N° 31790; su hija PEDROTTI ARMELONI MARTINA, nacida el día 11/06/2026

Arqta. CHIMBO PAULA MARIELA, Mat. N° 33376; su hijo PAZ CHIMBO MANUEL, nacido el día 01/05/2026

Arq. PAZO PABLO DANIEL, Mat. N° 27287; su hija PAZO LUCIA, nacida el día 24/02/2026

DISTRITO IV:

Arqta. MARADEI AGOSTINA DANIELA, Mat. N° 30675; su hijo LOPARDO MARADEI VITO, nacido el día 09/03/2026

DISTRITO V:

Arqta. ALVAREZ SOLEDAD DE LOS ANGELES, Mat. N° 34680; su hijo VISENTIN EVAN, nacido el día 05/09/2025

DISTRITO VI:

Arqta. BUGOS CAROLINA MARISEL, Mat. N° 29540; su hija TEJEDOR CLARA, nacida el día 03/07/2026

DISTRITO VII:

Arq. SARRACINO MARCOS, Mat. N° 34622; su hijo SARRACINO VITTORIO, nacido el día 01/06/2026

DISTRITO VIII:

Arqta. VULCANO RESTA BARBARA, Mat. N° 30163; su hijo MAUREL ASTOR, nacido el día 13/06/2026

Arqta. HEIM MACARENA, Mat. N° 32568; su hija PETRECCA HEIM ALELI, nacida el 06/02/2026

Arqta. PECAUT ROCIO, Mat. N° 33751; su hija JUSTO PECAUT INDIRA, nacida el día 08/05/2026

DISTRITO IX:

Arq. DIAZ JORGE HERNAN, Mat. N° 27332; su hija DIAZ ZIBECCHI MARTINA, nacida el día 27/03/2025
Arqta. FASSINATO MARÍA LAURA, Mat. N° 28859; su hija PERRONE ANDINA, nacida el día 17/07/2026
Arq. GROSSE TOMAS RICARDO, Mat. N° 32232; su hija GROSSE AITANA, nacida el día 21/06/2026
Arqta. KNOLLINGER JULIETA, Mat. N° 31527; su hijo BRANKEVICH KNOLLINGER MILO, nacido el día 17/07/2026
Arqta. CONTI CAMILA, Mat. N° 33827, su hijo BISIGNANO CONTI BAUTISTA, nacido el día 13/06/2026

DISTRITO X:

Arq. BRACCINI ANDRÉS, Mat. N° 29794; su hijo BRACCINI FERMÍN, nacido el día 09/06/2026
Arqta. RUPPEL ANDREA CELESTE, Mat. N° 29062; su hija MENDOZA CALA, nacida el día 11/05/2026
Arqta. ARISTEMUÑO AGUSTINA, Mat. N° 32827; su hija GUIASOLA ARISTEMUÑO AMAI, nacida el día 25/12/2025
Art. 2º) Facultar a los Distritos del CAUBA a efectivizar el importe emergente de la citada Resolución N° 90/23.

Art. 3º) Comunicar a los Distritos ante quienes se petitionaron los respectivos beneficios, a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.

Arqta. María Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 63/26
Grupo 6 - b

LA PLATA, 19 de agosto de 2026

VISTO la comunicación efectuada por el CAUBA Distrito I solicitando el otorgamiento del subsidio por el fallecimiento del Arquitecto CUOMO PABLO OSCAR, Mat N°: 23899 DNI N° 18.135.017, a favor de sus hijos CUOMO ALONSO ISABELA y CUOMO ALONSO LUCAS, y
CONSIDERANDO que el nombrado profesional a la fecha de su defunción se encontraba en condición de matriculado regular.

Por ello, por imperio de la Resolución 89/23, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar a favor de sus hijos CUOMO ALONSO ISABELA y CUOMO ALONSO LUCAS, el subsidio por el fallecimiento del Arquitecto CUOMO PABLO OSCAR, Mat N°: 23899, ocurrido el día 07/12/2025-

Art. 2º) Facultar al CAUBA Distrito I a efectivizar el importe emergente del Art. 2º) de la citada Resolución N° 89/23.

Art. 3º) Comunicar al Distrito ante quien se petitionó el beneficio a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.

Arqta. Ma. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 64/26

Grupo 6 - b

LA PLATA, 19 de agosto de 2026

VISTO la comunicación efectuada por el CAUBA Distrito IV solicitando el otorgamiento del subsidio por el fallecimiento del Arquitecto VOLUME ANGEL, Mat N°: 20068 DNI N° 11.066.195, a favor de su hijo VOLUME BRUNO, y CONSIDERANDO que el nombrado profesional a la fecha de su defunción se encontraba en condición de matriculado regular.

Por ello, por imperio de la Resolución 89/23, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

R E S U E L V E

Art. 1º) Otorgar a favor de su hijo VOLUME BRUNO, el subsidio por el fallecimiento del Arquitecto VOLUME ANGEL, Mat N°: 20068, ocurrido el día 17/07/2026

Art. 2º) Facultar al CAUBA Distrito IV a efectivizar el importe emergente del Art. 2º) de la citada Resolución N° 89/23.

Art. 3º) Comunicar al Distrito ante quien se peticionó el beneficio a los efectos de su cumplimiento. –

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.

Arqta. Ma. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 65/26
Grupo 6 - b

LA PLATA, 19 de agosto de 2026

VISTO la comunicación efectuada por el CAUBA Distrito V solicitando el otorgamiento del subsidio por el fallecimiento del Arquitecto CANCRO JOSÉ LUIS, Mat N°: 15897 DNI N° 16.016.690, a favor de su cónyuge DEL RIO MARCELA ALEJANDRA, y
CONSIDERANDO que el nombrado profesional a la fecha de su defunción se encontraba en condición de matriculado regular.

Por ello, por imperio de la Resolución 89/23, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

RESUELVE

- Art. 1º) Otorgar a favor de su cónyuge DEL RIO MARCELA ALEJANDRA, el subsidio por el fallecimiento del Arquitecto CANCRO JOSÉ LUIS, Mat N°: 15.897, ocurrido el día 21/06/2026
- Art. 2º) Facultar al CAUBA Distrito V a efectivizar el importe emergente del Art. 2º) de la citada Resolución N° 89/23.
- Art. 3º) Comunicar al Distrito ante quien se petitionó el beneficio a los efectos de su cumplimiento.
- Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.

Arqta. Ma. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 66/26
Grupo 6 - b

LA PLATA, 19 de agosto de 2026

VISTO la comunicación efectuada por el CAUBA Distrito IX solicitando el otorgamiento del subsidio por el fallecimiento del Arquitecto GOÑI JUAN CARLOS, Mat N°: 6123 DNI N° 13.601.877, a favor de su cónyuge TRAVE GRACIELA, y CONSIDERANDO que el nombrado profesional a la fecha de su defunción se encontraba en condición de matriculado regular.

Por ello, por imperio de la Resolución 89/23, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

RESUELVE

- Art. 1º) Otorgar a favor de su cónyuge TRAVE GRACIELA, el subsidio por el fallecimiento del Arquitecto GOÑI JUAN

CARLOS, Mat N°: 6123, ocurrido el día 24/04/2026

Art. 2º) Facultar al CAUBA Distrito IX a efectivizar el importe emergente del Art. 2º) de la citada Resolución N° 89/23.

Art. 3º) Comunicar al Distrito ante quien se petitionó el beneficio a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4º) Comuníquese a los Colegios Distritales y a la Tesorería del Consejo Superior. Publíquese en el Boletín Oficial del CAUBA. Cumplido. ARCHÍVESE.

Arqta. Ma. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 67/26
Grupo 5-C

LA PLATA, 19 de agosto de 2026.

VISTO la solicitud del CAUBA Distrito V de otorgamiento de un poder que autorice a su presidente, Arq. SERPI JOSÉ MARÍA a la compra de un inmueble para la sede de la Delegación Zárate de dicho Distrito; y
CONSIDERANDO que el nombrado Distrito posee fondos de reserva que permiten adquirir la propiedad, para brindar mejor calidad de prestaciones a sus matriculados.

Que dicha operación se realiza a los efectos de incrementar los valores patrimoniales del CAUBA.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la compra de la propiedad en Zárate, destinada a la sede de la Delegación de dicha localidad, situada en calle General Pintos N° 659, nomenclatura catastral C: I, Sec: D, Mz: 257, P: 10, Partida N° 5106

ARTÍCULO 2. Extender Poder Especial al Sr. Presidente del Distrito V, Arq. SERPI JOSÉ MARÍA a los efectos enunciados.

ARTÍCULO 3. Comuníquese al Distrito V del CAUBA, a Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial del Colegio, y désele amplia difusión. Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente

RESOLUCIÓN N° 68/26**Grupo 6-d**

LA PLATA, 19 de agosto de 2026.

VISTO que el Consejo Superior de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires, CAUBA (antes CAP-BA), con recursos propios ha venido instrumentando subsidios de Reconocimiento a la Antigüedad Matricular y Jubilados en CAAITBA, desde la sanción de la resolución 79/12.

Que el Consejo Superior del CAUBA es competente para otorgar subsidios por sí mismo (artículo 44 inciso 24) de la Ley 10.405 y modificatoria.

Que conforme a la Resolución 42/11 y la Resolución 78/12, el Consejo Superior dispone de los fondos necesarios para atender estos subsidios, dentro de las disponibilidades financieras que el sistema propuesto genera.

CONSIDERANDO que se entiende necesario establecer los requisitos, procedimientos y montos de los Subsidios a la Antigüedad Matricular y Previsional de la CAAITBA para el corriente año 2026.

Que se entiende apropiado referir los valores de los subsidios al VALOR ANUAL DE LA MATRICULA, en adelante denominada "UNIDAD DE MATRICULA", vigente a partir del 1° DE OCTUBRE 2026, según lo dispuesto, por la Asamblea Ordinaria, del Consejo Superior de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires realizada el día 17/12/2025.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar los subsidios para el año 2026 de Reconocimiento a la Antigüedad Matricular y Previsional de la CAAITBA en favor de los matriculados/as y ex matriculados/as de este CAUBA, que perciben beneficios previsionales por la Leyes 5.920,12.007 y 12.490 de la CAAITBA.

ARTÍCULO 2. Aprobar los requisitos, condiciones y los procedimientos para la solicitud. La aprobación y el otorgamiento de dichos subsidios especificados en los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3. Los recursos disponibles para dichos subsidios aprobados en la presente surgirán del FONDO COMPENSADOR según resolución 42/11 y la resolución 78/12.

ARTÍCULO 4. Derogase la Resolución CAPBA 96/25 (hoy CAUBA) y las Resoluciones CAPBA que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 5. Comuníquese a los Colegios de Distrito, publíquese en el Boletín Oficial del Colegio, y désele amplia difusión. Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Florencia Guerrero
Secretaria

Arq. Alejandro Latorre
Presidente